

Advierten por reparto injusto de TVs

Alejandra Buendía

Monterrey (09-abril-2014).- El reparto de televisiones digitales en Reynosa y Nuevo Laredo, como parte del apagón analógico y que está próximo a arrancar podría resultar injusto.

El utilizar el padrón de Sedesol para definir quién tiene derecho a recibir un televisor podría dejar fuera a personas que requieren del apoyo e incluir a quienes no lo necesitan.

Expertos en política pública y telecomunicaciones consideraron que la metodología empleada el año pasado para el reparto de decodificadores en Tijuana, basada en el índice de pobreza del Coneval, era menos subjetiva.

El padrón de Oportunidades de Sedesol se integra tomando en cuenta datos recabados en encuestas casa por casa como nivel de ingresos, escolaridad, acceso a servicios de salud y activos del hogar.

"Hay mucha sub declaración y muchas veces los hogares no declaran bien sus ingresos o sus activos para ser elegibles, es difícil detectar quién no necesita del programa", afirmó Alicia Santana, investigadora de desarrollo económico y social de Ethos, ?think tank? de políticas públicas.

Los decodificadores en Tijuana se entregaron a hogares de escasos recursos ubicados en zonas objetivo -definidas con indicadores del Coneval- y que no contaban con TV de paga ni televisor digital.

El índice de pobreza de Coneval se basa en censos del INEGI, en donde la gente no tiene motivos para mentir, dijo Santana.

Además, el padrón de Oportunidades está limitado por un presupuesto anual y es común que haya familias en lista de espera para ser beneficiarios.

Esto aunado a los actos de corrupción, provocaría que algunos hogares no reciban televisores.

"No sé qué haya mediado para entenderlo como un padrón confiable y tomarlo como referencia", expresó Fernando González, coordinador de World Internet Project MX del Tec de Monterrey.

"En la reforma al artículo sexto constitucional se establece como una garantía el acceso universal a servicios de radiodifusión y a las telecomunicaciones. Debiera existir certeza en distinguir y otorgar el apoyo a quien realmente lo necesita", recalcó.

Por su parte, la diputada Purificación Carpinteyro consideró que el factor socioeconómico ni siquiera debería ser tomado en cuenta.

"Es factible que haya un segmento que no sea considerado o que pudiera ser excluido por el hecho de no pertenecer a estas listas (padrón de Oportunidades).

"No es una cuestión de alcance socioeconómico, es una cuestión de si tienes o no la posibilidad de recibir señal de televisión digital", enfatizó. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 09-abril-2014